

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de febrero de 2022. Paso a despacho la solicitud anterior.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 203

RADICACIÓN: 2019-00143-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

F.N.G. (SUBROGATARIO PARCIAL)

DEMANDADO: COMERCIAL DEL CAFÉ LTDA Y OTRO

No se imparte trámite alguno frente a la solicitud presentada por el ejecutante, relacionada con requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, a fin de que explique las razones de la devolución del oficio 2626 del 24-10-2019, puesto que revisado el expediente no se encuentra que se haya emitido tal oficio, ni que se haya decretado ninguna medida cautelar que ameritara oficiar a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 027 del 23 de febrero de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8787e6ff0b48e3e723221d151cddf220dc9dab9d918a31e3e535fef031c731**

Documento generado en 22/02/2022 11:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>